



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

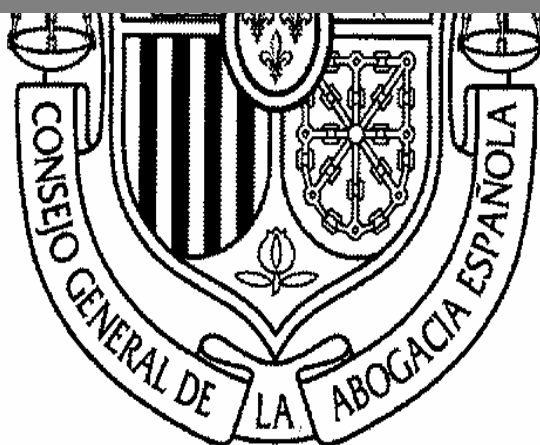
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**23 de Agosto de 2006  
Resumen General**



## **RESUMEN GENERAL**

Las Cámaras dicen que la exclusión de los profesionales “no cambia nada”  
EL ECONOMISTA

El Gobierno otorga el tercer grado a Vera sin que haya devuelto lo robado EL MUNDO

El Gobierno condiciona el avance del proceso a que Batasuna cumpla la ley EL PAÍS

Los extranjeros con derecho a voto se triplicarán en 2007 si el PSOE cumple su  
compromiso EL PAÍS

Canarias recurre a UNICEF para intentar repatriar a menores inmigrantes ABC

## LABORAL

# El TC limita el deber que tienen los trabajadores de guardar secreto

Muchas de las cláusulas de confidencialidad podrían considerarse ahora abusivas

Juan Cardona

MADRID. Sacar los trapos sucios de una empresa no tiene por qué ser causa de despido. Así lo entiende el Tribunal Constitucional en una sentencia de 17 de julio, en la que señala que "es comprensible el interés y preferencia empresarial de que ciertos conflictos no se hagan públicos para preservar su imagen, pero ello no puede legitimarse a través de obstáculos" como ciertas cláusulas de confidencialidad "que de forma desproporcionada" limiten el derecho a la información y a la libertad de expresión.

La sentencia argumenta que, "el deber de sigilo no es ilimitado ni recae sobre cualquier materia". No es lo mismo las deliberaciones del consejo de administración que las informaciones que se conocen *vox populi* dentro de la empresa.

Por ello, frente a la tendencia de las empresas a declarar todo como *top secret*, el TC insiste en que los acuerdos privados entre la empresa y el empleado "no pueden implicar la imposición de un deber genérico de lealtad o de sujeción del trabajador al interés empresarial" que vaya más allá los legítimos intereses empresariales.

Si la información es verdadera y no ha sido definida previamente como confidencial, las compañías no podrán castigar a sus trabajadores por haber violado un supuesto deber de lealtad que no existe.

## Cláusulas abusivas

Para las empresas no se trata sólo de imagen. La confidencialidad es clave para evitar las filtraciones al mercado de la información sensible en temas comerciales, financieros o de estrategia. Por ello, la mayoría de los contratos laborales ya incorporan este tipo de cláusulas, algunas de las cuales podrían considerarse abusivas a la luz de la nueva doctrina expuesta por el Constitucional.

Y es que el deber de confidencialidad sólo está regulado de forma explícita en la Ley de Sociedades Anónimas para los consejeros. "Los administradores, aun después de cesar en sus funciones, deberán guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial, estando obligados a guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social", señala la ley.



ISTOCKPHOTO

## El secreto profesional

¿QUÉ DICEN LAS LEYES Y LOS DIVERSOS CONTRATOS DE TRABAJO?

### Consejeros

■ Son los únicos obligados por la ley de sociedades anónimas con un deber explícito de confidencialidad sobre las informaciones que conozcan por motivo de su cargo. La obligación continúa incluso después de cesar en sus funciones. No pueden filtrar información confidencial, ni utilizarla en un beneficio privado propio.

### Alta dirección

■ La obligación de confidencialidad se establece en los contratos de alta dirección, amparados en la escueta declaración legal de que "la relación laboral se basa en la recíproca confianza"

En el caso de los altos directivos, el Real Decreto 1382/1985 que regula sus condiciones laborales sólo establece que "la relación laboral se basa en la recíproca confianza de las partes". De ahí que las

### Comité de Empresa

■ Se le otorga un 'plus' de confidencialidad al conocer informaciones internas de la empresa por su función. No obstante, el TC les reconoce el "derecho a la libertad de expresión e información respecto a cualquier asunto que pueda tener una repercusión en las relaciones laborales".

### Empleados

■ Las cláusulas de confidencialidad se están generalizando en todo tipo de contratos laborales ligadas a la causa de despido disciplinario por "la transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo".

cláusulas más generalizadas sean las de tipo negativo: las que consideren que toda la información que manejan los directivos es confidencial salvo que se diga de forma explícita lo contrario.

Sobre el resto de trabajadores, la mayoría de las cláusulas se amparan en el cajón de sastre que es "la transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo" como causa de despido disciplinario recogida en el Estatuto de los Trabajadores.

La sentencia trata de forma especial sobre la libertad sindical que comprende "el derecho a la libertad de expresión e información respecto a cualquier asunto que pueda tener una repercusión directa o indirecta en las relaciones laborales". En este sentido, el Alto Tribunal entiende que las empresas no pueden tratar de controlar a los representantes de los trabajadores con exigencias como las de obtener la información a través de cauces oficiales o que tengan que pedir una autorización previa para poder informar fuera de la empresa sobre las cuestiones laborales.

En cualquier caso, "la confidencialidad es un tema que no está bien regulado", asegura el abogado Íñigo Sagardoy para quien en esta materia es difícil establecer una norma general. Habrá que ver "caso por caso", dice. De momento, Sagardoy recomienda incluir estas cláusulas de confidencialidad en todos los contratos, y no sólo en los de alta dirección.

## ASOCIACIÓN

## Las Cámaras dicen que la exclusión de los profesionales "no cambia nada"

Creen que la polémica estaba ligada al régimen de transparencia fiscal

MADRID. El derecho que tienen los profesionales liberales de no asociarse a las Cámaras de Comercio, reconocido por el Tribunal Constitucional en una sentencia de 17 de julio, "no cambiará nada" de la situación actual, según explicaron ayer a este periódico fuentes de esta corporación.

La sentencia del TC se refiere a una problemática particular que se generó con el anterior régimen de transparencia fiscal, explicaron dichas fuentes. En las sociedades que tributaban por este régimen, el pago del llamado recurso cameral (las cuotas que abonaban todas las empresas a las Cámaras) lo tenía que hacer el socio profesional en nombre de la empresa, aunque individualmente los profesionales liberales ya estuvieran excluidos del abono de esta tasa.

Por ello, al margen de algún recurso pendiente en los tribunales, las Cámaras consideran que el impacto de la sentencia será escaso porque desde 2003 no han girado ningún recibo a los profesionales individuales por este motivo y el co-



El presidente de las Cámaras de Comercio, Javier Gómez Navarro.

bro de las tasas a las empresas ahora lo realiza Hacienda.

Actualmente, todos los profesionales están excluidos excepto los que realizan una intensa actividad comercial, como los farmacéuticos o los agentes inmobiliarios.

Las Cámaras tampoco consideran que la sentencia pueda reabrir el debate sobre la vigencia del recurso cameral ya que el propio TC insiste en su constitucionalidad.

## Autónomos

No obstante, diversas fuentes consultadas por este periódico mostraron su preocupación por la posibilidad de que, a partir de la sentencia del TC, las asociaciones de autónomos cuestionen el pago de esta tasa o se produzca un aluvión de recursos por parte de los autónomos, que "son la base en muchas de las cámaras más pequeñas". La diferencia entre un profesional y un autónomo es, en muchos casos, difusa.

# EL MUNDO

MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2006  
Año XVIII. Número: 6.095

DEL SIGLO VEINTIUNO

EDICIÓN: MADRID  
Precio: 1 euro. Con cómic: 2 € más

REINO UNIDO / Censuran episodios de 'Tom y Jerry' de los años 50 porque aparecen fumando / UVE

## El Gobierno otorga el tercer grado a Vera sin que haya devuelto lo robado

La decisión supondrá un trato de favor si el fiscal no la recurre, ya que en la práctica se exige al penado que muestre la intención de reparar el daño

Sólo ha cumplido un año y medio de cárcel de los siete a los que fue condenado por malversar 645 millones de pesetas de los fondos reservados

De los 10 años a los que se le sentenció por el secuestro de Segundo Marey cometido por los GAL sólo cumplió ocho meses antes de ser indultado

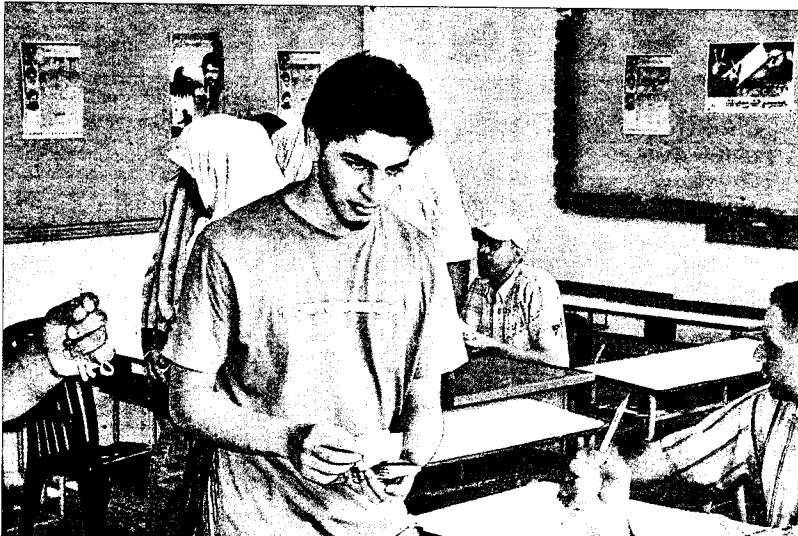
MANUEL SÁNCHEZ

MADRID - La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha concedido el tercer grado penitenciario al ex secretario de Estado para la Seguridad Rafael Vera, del que disfruta ya desde el pasado 10 de agosto.

Vera, condenado a siete años de cárcel por la malversación de los fondos reservados del Ministerio del Interior, ha sustanciado dicha condena con menos de seis meses de internamiento efectivo, y un año justo con constantes prebendas carcelarias que, en la última etapa, le autorizaban a salir de prisión seis días a la semana.

Pero, además, Vera logra este privilegio penitenciario sin haber devuelto nada de los 141 millones de pesetas que se apropió «para sí mismo» -según dice la sentencia-, ni de los 504 millones de pesetas de los que debía responder solidariamente con algunos de los subordinados, con los que se repartía dicho dinero público.

Sigue en página 12  
Editorial en página 3



## El PP denuncia que cinco de los convocantes de la marcha de Bilbao están vinculados con Batasuna

LEYRE IGLESIAS / M. IRIARTE  
BILBAO - El PP del País Vasco exigió ayer la prohibición de la manifestación convocada para este viernes en Bilbao, tras constatar que cinco de sus anónimos organizadores, autoproclamados «ciudadanos de izquierdas y abertzales», están vinculados -y algunos incluso han sido candidatos- a listas ilegalizadas por el Tribunal Supremo.

Ha sido organizada, según el presidente del PP de Vizcaya, Antonio Basagoiti, por el «brazo político-festivo» de ETA. Sigue en página 11

## La Unión Matemática mantiene el premio a Grigori Perelman pese a su plantón de ayer en Madrid

Página 25. Editorial en página 3

### OTRAS NOTICIAS

La Generalitat se queja al Gobierno por el envío sin

## Vera logra el tercer grado con seis meses de prisión efectiva y sin devolver el dinero

Fue condenado a 7 años de cárcel por sustraer 141 millones de pesetas para «sí mismo» y 504 con otros

Viene de primera página

No obstante, Rafael Vera ha hecho de la consecución del tercer grado su lucha personal desde la cárcel, una vez que vio que el Gobierno del PSOE no le iba a conceder el indulto en ningún caso.

Por ello, aunque ya disfrutaba de una situación francamente privilegiada para una condena penal tan alta, el ex secretario de Estado para la Seguridad volvió a solicitar hace unas semanas que se le fuera concedido el tercer grado penitenciario.

Según informa Efe, la Junta de Tratamiento de la prisión de Segovia elevó la petición, con informe favorable y por unanimidad, a la Dirección General de Prisiones en la primera semana de agosto y, en menos de 10 días, ha resuelto.

El propio Vera confirmó ayer a Europa Press que hace ya dos semanas, concretamente el día 10 de agosto, la Dirección General de Prisiones le concedió el tercer grado.

Si la Fiscalía no recurre la decisión, Vera vivirá fuera de la cárcel y estará controlado por teléfono, con llamadas aleatorias, y con visitas periódicas a los servicios sociales de la prisión de Segovia, donde se realiza el control de los internos en régimen abierto.

La decisión ha sido comunicada al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid, del que depende la prisión de Segovia, pero dicho juzgado no podrá hacer nada salvo petición del Ministerio Fiscal o del propio reo.

Lógicamente, una decisión tan favorable no será recurrida por Vera, por lo que la única posible actuación del juez está en manos de la Fiscalía. Es decir, si la Fiscalía no recurre la decisión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el tercer grado es irreversible.

Hay que recordar que el actual fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ya se opuso al indulto de Vera por dos motivos que siguen en vigor a la hora de la concesión del tercer grado. Según afirmó en noviembre de 2004, el indulto no era admisible «porque no ha dado muestra alguna de arrepentimiento» y porque «no se encuentran actualmente satisfechas las importantes responsabilidades civiles en la sentencia». A día de hoy, aunque no se trate de un indulto, ni una ni otra circunstancia se han modificado.

De hecho, según fuentes jurídicas consultadas por este diario, la práctica habitual es exigir al penado la intención de reparar el daño causado.

Dichas fuentes apuntan que esto obligaría a la Fiscalía a recurrir el tercer grado de Vera, como ya ha hecho en algunas ocasiones con medidas de gracia a favor del ex secretario de Estado.

Vera fue condenado en enero de 2002 por la Audiencia Provincial de Madrid a siete años de prisión por un delito continuado de malversación de caudales públicos, al considerar probado que se lucró personalmente «en cantidades importantísimas» y sustrajo mucho dinero más en favor de otros individuos «hasta una cifra global que supera los 600 millones de pesetas».

No fue hasta octubre de 2004 cuando el Tribunal Supremo confir-



Vera, en diciembre de 1998, tras salir de la prisión de Guadalupe por un indulto concedido por el Gobierno del PP. / EL MUNDO

### DIARIO DE ENTRADAS Y SALIDAS

(16/02/95) Ingresó en la cárcel por el caso Marey tras prestar declaración ante el juez Baltasar Garzón.  
(13/07/95) Sale de la prisión de Alcalá-Meco después de que el PSOE deposite un aval bancario de 200 millones de pesetas en la Audiencia Nacional.  
(23/07/1998) Condenado por el Tribunal Supremo (TS) a 10 años de cárcel y 12 de inhabilitación absoluta por detención ilegal y malversación de fondos públicos por el caso Marey.  
(10/09/98) Ingresó en la prisión de Guadalupe junto con José Barrionuevo atropados por militantes y dirigentes del PSOE, entre ellos, Felipe González.  
(23/12/98) Vera ve reducida su pena de 10 a tres años y cuatro meses y obtiene el régimen abierto tras un indulto parcial del Gobierno.  
(24/12/98) Obtiene permiso penitenciario por Navidad. Regresó a la cárcel el 28 de diciembre.  
(29/12/98) El Tribunal Constitucional (TC) suspende las penas por el caso Marey durante la resolución del recurso de amparo y Vera abandona la prisión.  
(16/08/01) El TC rechaza el recurso y confirma la condena por el caso Marey.  
(16/06/01) El TS decide que Vera y el resto de condenados por el caso Marey ingresen en la cárcel.

(22/01/02) La Audiencia Provincial de Madrid condena a Vera a siete años de prisión por un delito continuado de malversación de caudales públicos.  
(19/10/04) El TS confirma la pena de siete años de prisión impuesta por la Audiencia Provincial a Vera por el caso fondos reservados.  
(11/11/04) La defensa de Vera solicita a la Audiencia Provincial que suspenda su ingreso en la cárcel por el caso de los fondos reservados hasta que el Gobierno resuelva las peticiones de indulto a su favor.  
(16/02/05) Vera ingresa en la prisión de Segovia para cumplir la pena por el caso fondos reservados.  
(05/06/05) La Junta de Tratamiento de la prisión de Segovia acuerda que Vera saiga de la cárcel seis horas diarias de lunes a jueves por la depresión que le ha producido su encierro.  
Septiembre 2005 Vera solicita un nuevo indulto alegando que hay una situación de tregua del terrorismo de ETA.  
Octubre 2005 El TC rechaza suspender la condena de Vera por malversación de fondos públicos.  
Febrero 2006 La Audiencia le deniega el tercer grado penitenciario por la gravedad de la condena, el tiempo que debe cumplir aún y la repercusión social.

mó íntegramente la pena impuesta por la Audiencia Provincial de Madrid, rechazando los argumentos de la defensa del ex secretario de Estado para la Seguridad de que ya había sido juzgado por los mismos hechos en el caso Lasa y Zabala o en el mismo caso Marey, por el que también fue condenado a 10 años de cárcel.

A partir de la sentencia en firme de este caso, Vera jugó a pedir el aplazamiento de la condena al haberse presentado varias peticiones de indulto, pero tanto el fiscal del Estado, como el propio ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, aseguraron que «no hay ninguna intención ni pronóstico favorable» pa-

ra dicha medida de gracia. Con todo visto para sentencia —o más bien, para prisión—, Vera logró un nuevo privilegio. La sala que lo juzgó le concedió no ir esas Navidades a prisión y esperarse hasta después de la fiesta.

No fue hasta el 16 de febrero del pasado año cuando Vera acudió, voluntariamente, a la cárcel de Segovia para cumplir la pena de siete años.

Pero sólo tuvo cinco meses y medio de reclusión. El 5 de agosto de 2005 —también en periodo vacacional, un momento en que las noticias pasan más desapercibidas—, consigue salir seis horas de prisión de lunes a jueves.

Posteriormente, en el otoño —des-

pues de que el Tribunal Constitucional rechazara expresamente suspender la condena—, logró un régimen mixto entre el segundo y el tercer grado que le permitía ir a dormir un solo día a prisión y estar controlado en una determinada zona por dispositivos electrónicos y de seguridad.

Dicha decisión fue recurrida por la Fiscalía, que perdió el recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid. En esta ocasión, la Fiscalía entendía que se trataba ya de un «tercer grado encubierto». No obstante, la misma Audiencia Provincial denegó en febrero la enésima petición de tercer grado solicitada por Vera.

## Apenas 8 meses de prisión por el secuestro de Segundo Marey

MADRID.- Sólo cinco meses de prisión preventiva y 111 días de condena fue el tiempo que Rafael Vera pasó en un centro penitenciario por el secuestro del ciudadano francés Segundo Marey, a pesar de que la pena ascendió a los 10 años de reclusión. La trayectoria jurídica penal de este caso estuvo llena de decisiones que hicieron excepcional el trato que le fue deparado al ex secretario de Estado para la Seguridad.

El caso Marey fue reactivado por el juez Baltasar Garzón en 1994, tras las confesiones de los políticos José Amedo y Michel Dominguez, que vincularon a altos mandos del Gobierno en acciones de los GAL, y concluyó con la condena de la cúpula del Ministerio del Interior de Felipe González.

Rafael Vera ingresó por primera vez en la cárcel por este motivo en febrero de 1995, pero pudo salir cinco meses después, tras el aval bancario de 200 millones de pesetas presentado por el secretario de Finanzas del PSOE, Francisco Fernández Marugán. El 22 de julio de 1998 fue condenado por el Tribunal Supremo a 10 años de cárcel y 12 de inhabilitación absoluta por detención ilegal y malversación de fondos públicos. Ni Vera ni el que fuera ministro José Barrionuevo quisieron pedir el indulto, pero sí aceptaron que un grupo de concejales de Ciudad Rodrigo lo solicitara en su favor. Y también presentaron recursos ante el Constitucional, avalados por la firma del ex presidente González.

En septiembre de 1998, ambos ingresaron en la cárcel de Guadalupe en medio de una llamativa escenificación, en la fueron atropados por decenas de militantes socialistas encabezados de nuevo por González. El Supremo se había negado a paralizar la ejecución de las penas, porque consideró que el hecho de que ambos hubiesen planteado recursos no era causa legal para concederles esta posibilidad.

### Régimen abierto

El 23 de diciembre de 1998, 111 días después, por tanto, el Gobierno del PP le concedió un indulto parcial de dos tercios de la condena, de modo que su pena de 10 años se vio reducida a tres años y cuatro meses y a la concesión del régimen abierto restringido. Sin embargo, poco después, el Constitucional rechazó todos los recursos presentados y confirmó la sentencia del Supremo, en lo que constituía una orden efectiva e inapelable para su regreso a la cárcel.

En mayo de 2001, la Sala de lo Penal del Supremo decidió que Vera y el resto de los condenados ingresasen en prisión para terminar de cumplir la condena impuesta. Como quiera que se resistieron, tuvo que repetir la orden «sin dilación». Estuvo sólo nueve horas, porque la sala de tratamiento penitenciario del centro Victoria Kent le concedió el régimen abierto por el que no estaba obligado a permanecer en prisión.



## El Gobierno condiciona el avance del proceso a que Batasuna cumpla la ley

El Ejecutivo no tomará medidas sobre los presos hasta que la izquierda 'abertzale' sea legal

L. R. AIZPEOLEA, Madrid

La legalización de Batasuna se ha convertido en el nudo gordiano del proceso de fin de la violencia. El Gobierno considera que debe desatarse ese nudo para que el proceso

avance en otros campos, como el penitenciario. "Si la izquierda *abertzale* se legaliza, con lo que supone de aceptación exclusiva de las vías democráticas para lograr sus objetivos, el proceso se impulsará", según fuentes gu-

bernamentales. Ello requiere de Batasuna que acate la Ley de Partidos, con la presentación de nuevos estatutos y marca, pero sus dirigentes temen que acatar dicha ley no termine con sus problemas judiciales.

La tensión política que mantiene Batasuna en las últimas semanas, rubricada con el comunicado de ETA del viernes, no tiene como objetivo desestabilizar el proceso de alto el fuego, pero tampoco es un asunto sin importancia, señalan fuentes de su entorno. Sobre el ataque contra un microbús el sábado en San Sebastián, la cúpula de Batasuna no se ha pronunciado oficialmente. Pero desde la izquierda *abertzale* se considera un hecho aislado y se descarta que ETA haya ordenado el rebrote de la *kale borroka*.

La cuestión de fondo es que, ante la expectativa del inicio de las conversaciones formales entre el Gobierno y ETA, Batasuna ha exigido su legalización y el Ejecutivo ha advertido que, para ser legal, debe cumplir la Ley de Partidos. La cúpula *abertzale* había aceptado inicialmente esta posibilidad —ya que Batasuna ha cambiado varias veces de nombre y estatutos a lo largo de su historia— pero, ante la resistencia de sus bases, se ha echado atrás. En conversaciones privadas, los líderes de Batasuna alegan que acatar la Ley de Partidos no garantiza su legalización, ya que está abierta otra vía, la penal, por la que se suspendió su actividad como partido en agosto de 2002, a través de un auto del juez Baltasar Garzón, meses antes de ser ilegalizado por el Supremo en mayo de 2003. Batasuna teme que la continuidad de sus líderes con la nueva marca puede suscitar nuevos problemas.

El Gobierno insiste en que el cumplimiento de la Ley de Partidos es la única vía posible de legalización para la izquierda *abertzale* pues Batasuna, como tal, no existe por decisión del Supremo.

### Aceptación social

El Ejecutivo cree también que una nueva marca y nuevos estatutos —unido al rechazo del uso de la violencia como medio para lograr fines políticos— permitirá a la izquierda *abertzale* ejercer su actividad política con normalidad, aunque está dispuesto a estudiar las objeciones legales que Batasuna presenta. Estas cuestiones se abordarán a través de los cauces establecidos por el Gobierno. El Ejecutivo considera que el proceso sólo puede avanzar una vez que la izquierda *abertzale* sea legal. "La legalización de la izquierda *abertzale* es fundamental para que participe



Concentración de simpatizantes de Batasuna ante la sede del PSE en Bilbao el pasado día 12. / LUIS ALBERTO GARCÍA

## La formación fracasa en su intento de legalizarse por la vía de hecho

EL PAÍS, Madrid

Tras el alto el fuego de ETA del pasado 22 de marzo, Batasuna apostó por actuar legalmente por la vía de hecho, pero los jueces de la Audiencia Nacional se lo impidieron. Dos meses antes del alto el fuego, en enero, el juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska suspendió por dos años más a Batasuna. Esa actuación judicial se sumaba a la suspensión de su actividad que el juez Baltasar Garzón ordenó por la vía penal en un auto de agosto de 2002 al consi-

derar que Batasuna era una parte del entramado de ETA. Y se unía a la ilegalización que decidió el Tribunal Supremo en mayo de 2003, de acuerdo con la recién aprobada Ley de Partidos Políticos, pactada por el PP y el PSOE, que prohíbe la actividad de las formaciones que no condenan la violencia.

Con toda esta carga encima, Batasuna no ha logrado en los cinco meses de alto el fuego normalizar su vida política, y las actividades de sus líderes —incluidas conferencias políticas— han estado sometidas a

todo tipo de trabas judiciales. Su pretensión de actuar por la vía de los hechos ha fracasado, de modo que su legalización, clave para la normalización política en Euskadi, ha pasado al primer plano en el proceso del fin de la violencia, por encima de las medidas penitenciarias. Los socialistas han tratado de convencerles de que se legalicen cumpliendo la Ley de Partidos, con la presentación de nueva marca y estatutos, hasta ahora sin éxito. El tema se abordará próximamente por los cauces establecidos.

en el proceso político del País Vasco, pero es también la llave del proceso", señalan fuentes gubernamentales.

El Gobierno ha preparado en los cinco meses de alto el fuego de ETA varios planes en política penitenciaria sobre los presos de la banda. "Pero para adoptar medidas penitenciarias, como el

acercamiento de presos de ETA a las cárceles del País Vasco, o decisiones más de fondo, como libertades provisionales o excarcelaciones de miembros de ETA, el Gobierno necesita una aceptación social y para ello el proceso de fin de la violencia debe tener un carácter irreversible", señalan las mismas fuentes. Estas aclaran

que "en este proceso de fin de la violencia, las medidas penitenciarias en favor de los presos de ETA no se adoptarán improvisadamente, como hizo el Gobierno de José María Aznar en la tregua de 1998. Para ejecutar los planes previstos por el Ejecutivo, se requiere previamente un avance del proceso", concluyen.

## La fiscalía no aprecia motivos para prohibir la marcha por la autodeterminación

EL PAÍS, Bilbao

La fiscalía de la Audiencia Nacional no aprecia motivos para prohibir la manifestación a favor de la autodeterminación de Euskadi convocada en Bilbao para el próximo viernes, día grande de las fiestas de la capital vizcaína. La convocatoria de la marcha, presentada anteayer en Bilbao por un grupo de ciudadanos "de izquierdas y *abertzales*", que se negaron a identificarse y a admitir preguntas, ha sido comunicada al Gobierno vasco por José Ignacio Ladislao Egiarte. Este hombre no tiene vinculación alguna con Batasuna, según fuentes fiscales que cita Efe.

La fiscalía defiende que se permita la marcha con las mismas limitaciones fijadas para otras convocatorias precedentes, como las que estableció el juez Garzón para la celebrada el pasado día 13 en el arranque de las fiestas de San Sebastián: la prohibición de proferir lemas o exhibir símbolos en apoyo de Batasuna o de ETA. La Ertzaintza y la Consejería de Interior han elevado a la Audiencia Nacional sendos informes en los que aseguran que carecen de datos que permitan suponer que vaya a haber incidentes durante la marcha.

El PP, sin embargo, cree que el Gobierno autónomo puede prohibir la manifestación "si quiere" y aportar elementos "para que no se consuma un nuevo desafío" de Batasuna. Su parlamentario vasco Carlos Urquijo, que ayer registró una iniciativa urgente en la Cámara de Vitoria para que la Consejería de Interior impida el acto, aseguró que con esta convocatoria la formación ilegalizada recurre al "fraude habitual para incumplir las resoluciones judiciales".

### Denuncia de la AVT

El presidente del PP vizcaíno, Antonio Basagoiti, sostuvo que tres de los ciudadanos que comparecieron públicamente el lunes para anunciar la manifestación —Zuriñe Zorroza, Luis Muñoz e Iker Urriegen— fueron candidatos en pasadas elecciones municipales de Euskal Herriarrok o de Herria Aurterra, la candidatura *abertzale* de Bilbao anulada por los tribunales en 2003.

La Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) presentó ayer mismo una denuncia ante la fiscalía del Tribunal Superior vasco y hoy tiene previsto hacerlo ante la Audiencia Nacional contra los organizadores del acto por "la preparación de la comisión de un delito de desobediencia y quebrantamiento de medida cautelar", en relación con la prohibición judicial de actividades de Batasuna. La AVT, a cuya denuncia se han sumado también las plataformas España y Libertad y Rosas Blancas por la Dignidad, entiende que el acto pretende hacer "propaganda de los fines políticos de Batasuna-ETA". El portavoz del PNV, Iñigo Urkullu, enmarcó la marcha en un "ritual de verano con motivo de las fiestas de las capitales vascas", mientras que el secretario de Libertades Públicas del PSOE, Álvaro Cuesta, se remitió a lo que decida el juez.

## El fenómeno de la inmigración

# Los extranjeros con derecho a voto se triplicarán en 2007 si el PSOE cumple su compromiso

La llegada de más comunitarios, la ampliación de la UE y la firma de convenios disparan la cifra

CARLOS E. CUÉ, Madrid  
El voto de los extranjeros va camino de convertirse en uno de los ejes de las elecciones municipales en 2007. Según los datos de la Secretaría de Estado de Inmigración, a finales de 2002, poco antes de los últimos comi-

cios, había 362.858 extranjeros con tarjeta de residencia y derecho a voto, esto es, ciudadanos miembros de la UE y Noruega. A 30 de junio de 2006, esos ciudadanos, sumados a los 10 nuevos miembros de la UE, alcanzan los 619.341. Si a ellos se añaden los ciu-

dadanos de Rumania y Bulgaria, a punto de incorporarse, y los cinco países iberoamericanos con los que el PSOE ha prometido que se firmarán convenios antes de las elecciones, los extranjeros que voten en 2007 serán 1,2 millones, el triple que en 2003.

España es un país cada vez más atractivo no sólo para miles de inmigrantes latinoamericanos, africanos o asiáticos. También los europeos comunitarios han aumentado su presencia como residentes en los últimos años, mayoritariamente en pueblos de la costa catalana, alicantina y murciana. Los ciudadanos del Reino Unido, por ejemplo, han pasado de 90.000, en 2002, a 165.000 en la actualidad. Todos los miembros de la UE residentes en España tendrán derecho a votar en las municipales de 2007, no así en las autonómicas, ya que no lo permite la Constitución Española.

A los tradicionales votantes de los 15 miembros de la UE, que acuden con regularidad a las urnas desde 1999, este año se sumarán los miembros de los 10 países de la última y más ambiciosa ampliación del club gobernado desde Bruselas. En España hay 63.000 de ellos con tarjeta de residencia en vigor. La comunidad más importante es la polaca, con 40.000 miembros que viven legalmente en España. Los segundos en importancia son los lituanos, casi 13.000 personas. Todos ellos tendrán derecho a votar sin problemas. Los polacos serán decisivos en algunos municipios, especialmente en Alcalá de Henares (Madrid).

Hay otros dos países, Rumania y Bulgaria, cuya entrada en la UE está prevista para el 1 de enero de 2007, que podrían provocar un revuelo electoral en los municipios donde residen. En España hay casi 190.000 rumanos y 55.000 búlgaros con tarjeta de residencia, aunque la cifra real es superior, puesto que según el padrón del Instituto Nacional de Estadística (INE) hay 380.000 rumanos empadronados en los municipios españoles y 93.000 búlgaros.

## Otro panorama electoral

Los partidos ya trabajan intensamente para hacerse con ese precioso voto en las próximas elecciones. Pero desde hace unos días saben que tienen que aumentar sus esfuerzos también en otro sector: el voto latinoamericano. La proposición no de ley presentada por el PSOE e IU-ICV en el Congreso hace una semana, instando al Gobierno a firmar convenios de reciprocidad con los países con más inmigrantes o con aquellos a los que nos unen lazos especiales, abre el camino para ese voto que cambiaría el panorama electoral en cientos de pueblos y ciudades.

La misma proposición habla de cinco países en concreto: Argentina, Venezuela, Uruguay, Chile y Colombia, con los que España ya ha firmado un tratado de amistad que incluye el voto en las municipales de los residentes en ambos países. El Gobierno sólo tiene que activar esos protocolos y firmar los convenios correspondientes para que estos ciudadanos puedan votar en 2007. Serían 360.000 nuevos electores que los partidos ya se disputan con políti-

## El voto de los extranjeros en las municipales de 2007

### ■ INMIGRANTES CON DERECHO A VOTO

2003		2007	
362.858		1.227.039	
<b>EUROPA COMUNITARIA</b>			
Reino Unido	90.091	Reino Unido	165.534
Alemania	65.823	Italia	92.569
Francia	46.986	Alemania	74.669
Italia	45.236	Portugal	66.107
Portugal	43.309	Francia	54.168
Países Bajos	18.722	Polonia	40.265
Bélgica	14.631	Países Bajos	24.565
Suecia	9.652	Bélgica	16.701
Noruega (*)	6.717	Lituania	12.935
Dinamarca	6.167	Suecia	11.869
Finlandia	5.672	Suiza	10.766
Irlanda	4.208	Noruega (*)	9.565
Austria	3.931	Dinamarca	7.601
Grecia	1.183	Irlanda	7.133
Otros	530	Finlandia	6.370
		Austria	4.604
		Rep. Checa	3.517
		Eslovaquia	3.381
		Hungría	2.384
		Grecia	1.984
		Letonia	1.084
		Estonia	439
		Islandia	371
		Otros	780
		<b>RESTO DE EUROPA</b>	
		Rumania	189.966
		Bulgaria	55.268
		<b>IBEROAMÉRICA</b>	
		Colombia	211.122
		Argentina	82.074
		Venezuela	26.530
		Uruguay	23.636
		Chile	19.102

\* No es miembro de la UE pero firmó un convenio con España.

### ■ MUNICIPIOS CON MÁS DEL 25% DE LA POBLACIÓN DE EXTRANJEROS EMPADRONADOS

Municipio	Población total	% pobl. extranjera	Municipio	Población total	% pobl. extranjera
San Fulgencio (Alicante)	6.885	62,86	Tías (Las Palmas)	15.788	34,36
Rojales (Alicante)	11.657	59,11	Talayuela (Cáceres)	10.082	33,64
Teulada (Alicante)	11.060	57,36	Arona (Tenerife)	59.395	32,18
Banitachell (Alicante)	3.425	57,20	Mazarrón (Murcia)	26.122	31,99
Els Poblets (Alicante)	2.242	59,91	Los Alcázares (Murcia)	11.306	30,14
Calpe/Calp (Alicante)	23.653	56,58	La Oliva (Las Palmas)	15.583	29,10
S. Miguel de Salinas (Alicante)	5.781	50,93	S. Miguel de Abona (Tenerife)	10.802	28,52
Benijófar (Alicante)	3.138	49,49	Yaiza (Las Palmas)	8.130	27,90
Jávea/Xàbia (Alicante)	26.649	48,88	Torrox (Málaga)	12.901	27,66
Mojácar (Alicante)	5.375	48,04	Pájara (Las Palmas)	16.821	27,34
Santiago del Teide (Tenerife)	10.777	47,98	Mogán (Las Palmas)	15.176	27,12
L'Alfàs del Pi (Alicante)	14.656	45,84	Orihuela (Alicante)	68.778	26,81
Torreveija (Alicante)	75.530	43,08	Altea (Alicante)	19.514	26,73
La Nucia (Alicante)	10.672	42,17	Fuente Álamo (Murcia)	13.210	26,68
Benissa (Alicante)	11.405	39,25	Fuengirola (Málaga)	59.957	26,53
Adeje (Tenerife)	30.304	37,86	Lloret de Mar (Girona)	26.557	26,11
Castelló d'Empúries (Girona)	7.777	36,38	Salou (Tarragona)	18.230	25,32
Mijas (Málaga)	52.573	36,29	Dénia (Alicante)	38.584	25,02
Pilar de la Horadada (Alicante)	16.050	35,68	Guardamar del S. (Alicante)	12.215	25,00

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración e INE.

### ■ COMUNIDADES CON MÁS INMIGRANTES

Madrid	569.797
Cataluña	587.616
Andalucía	355.769
C. Valenciana	355.380

Andalucía  
355.769

C. Valenciana  
355.380

EL PAÍS, Madrid  
El debate sobre la participación de los extranjeros en las elecciones locales, en las que se dilucidan cuestiones de pura gestión del dinero y los servicios públicos, no es nuevo ni exclusivo de España.

Según un estudio realizado por el PSOE precisamente para preparar la proposición no de ley que presentó la semana pasada, se analiza la situación de los países del entorno español. Éstas son algunas de las conclusiones en los estados europeos.

cas específicas dirigidas hacia ellos. El PSOE ha anunciado que el Gobierno promoverá en la próxima cumbre iberoamericana, en Uruguay, que se extienda el concepto de "ciudadanía iberoamericana" para que se firmen acuerdos no sólo entre España y sus ex colonias, sino entre los propios países americanos.

## El ejemplo de otros países

► **Irlanda, pionera.** El informe de los socialistas señala que los irlandeses permiten a todos los extranjeros residentes legalmente votar en las municipales, a partir de los seis meses desde que han obtenido los papeles.

► **Suecia, Dinamarca, Holanda: bastan unos años.** En 1975, siempre según este informe, Suecia au-

torizó el voto para todos los residentes que llevarán más de tres años. Dinamarca lo hizo en 1981 a partir de los tres años y Holanda, desde 1985, a partir de los cinco años. Este último fue utilizado como ejemplo por Josep Antoni Duran para respaldar su petición de que sólo se pueda votar si se conoce el idioma, algo que no se exige a

los comunitarios. Es algo que Holanda no reclama tampoco para las municipales, cuyas papeletas se imprimen en 12 idiomas.

► **Reino Unido, Commonwealth.** Los ciudadanos de ex colonias británicas tienen derecho de sufragio activo y pasivo. Portugal también reconoce el derecho a voto en las antiguas colonias. Los extranjeros están representados en el consejo municipal de Roma. Alemania prepara una reforma, mientras Francia no contempla el voto.

ciudades importantes, como Torreveija y Orihuela (Alicante), Fuengirola y Mijas (Málaga). En algunos pueblos, como Mazarrón, en Murcia, conviven los dos tipos de inmigración. Allí viven 2.072 británicos que podrán votar mientras los 2.700 ecuatorianos que conviven con ellos no lo harán porque no hay convenio con su país.

## ICV pide unidad de la izquierda en defensa del voto local para los inmigrantes

E. C., Barcelona  
Iniciativa Verds, uno de los partidos firmantes de la proposición no de ley para el reconocimiento del voto de los inmigrantes en las elecciones locales, pidió ayer al PSC y a ERC que se atrevan a "plantar cara" a las reticencias y condiciones previas con que CiU la ha recibido.

El vicepresidente de ICV, el senador Jaume Bosch, afirmó que "la obligación de las izquierdas es oponer valores progresistas" como los de la igualdad, la democracia y la justicia cuando desde posiciones conservadoras se sostiene que el voto "no se puede regalar" o se ponen condiciones a su ejercicio, como han hecho los dirigentes de CiU en los últimos días.

La proposición de ley pactada por Izquierda Unida-ICV y el PSOE recibió el lunes el apoyo de los sindicatos y de la federación de entidades latinoamericanas, el recelo de CiU, el rechazo frontal del PP en Cataluña, y a juicio de Bosch, una cierta ambigüedad por parte de ERC. Bosch pidió ayer al PSC y a ERC que "no dejen sola a ICV junto con los sindicatos, las asociaciones de inmigrantes y los progresistas del país en la defensa de los derechos de los inmigrantes".

## Sólo con reciprocidad

Los socialistas catalanes han mantenido una posición de cautela ante un asunto que, en algunas localidades de Cataluña, tiene una fuerte incidencia en la política municipal. El primer secretario del PSC, José Montilla, destacó el lunes que la propuesta se refiere sólo a los inmigrantes originarios de países con los que exista convenio de reciprocidad en este asunto. Y precisó que no hay convenio de este tipo con los Estados del Magreb. El también socialista Joaquim Nadal, portavoz del Gobierno catalán, afirmó ayer que "bien regulado" el derecho de voto de los inmigrantes debe ir acompañado del cumplimiento de los correspondientes deberes, que no específicos.

El secretario general de CiU, Josep Antoni Duran Lleida, se reiteró ayer en considerar "precipitada" la propuesta porque pretende ser de aplicación en las elecciones municipales de 2007. Insistió, como hizo ya desde el primer momento, en que además de hablar de los derechos de los inmigrantes hay que hablar de sus deberes.

También en clave de reticencia se expresó la republicana Anna Simó que, en respuesta a los requerimientos de ICV, dijo que ERC quiere ser "muy solidaria" con los inmigrantes, pero afirmó que otorgar el derecho al voto a ese colectivo debe formar parte de una "política de integración global". "Cualquier otra cosa es electoralismo y marear la perdim", informa Jaume Bauzá.

EL PAÍS

**El PP denuncia** que varios de los convocantes de la marcha de Bilbao pertenecieron a listas ilegales

Cuarenta y ocho personas, dejadas en la calle tras un breve paso por el CIE

El delegado del Gobierno en Cataluña tampoco fue informado

## Canarias recurre a Unicef para intentar repatriar a menores inmigrantes

El coste de los más de 670 jóvenes acogidos supera los 20 millones de euros

● El Ejecutivo de Adán Martín se sujeta a la Carta Internacional de Derechos del Niño para buscar una salida legal a un asunto que el Gobierno central rehúsa resolver

do no dejaron ayer indiferente a ninguna comunidad. Los 139 inmigrantes que durante este mes de agosto han llegado a la Comunidad Valenciana han elevado a 1.220 el número total de ilegales que han aterrizado en Valencia y Alicante procedentes de Canarias, frente a los 172 que llegaron en 2005, lo que ha puesto a esta Comunidad «al borde del límite», según reconoció ayer la consejera de Bienestar Social, Alicia de Miguel.

Pero no es sólo el número, sino la forma en que se realizan estos traslados lo que preocupa al gobierno autonómico, que critica duramente el «descontrol» y el «caos» que se está registrando y que está provocando «situaciones dramáticas».

La situación se repite en Murcia, cuya consejera de Trabajo, Cristina Rubio, exigió a la Delegación del Gobierno informaciones precisas sobre las llegadas de «sin papeles». «El delegado declaró recientemente que había una pausa en el envío de inmigrantes a Murcia, por lo que nos están engañando», dijo la consejera, que cifró en más de 700 las personas que ha recibido la comunidad en los tres últimos meses.

Son cuatro las comunidades que han protestado alegando la misma razón. Pese a ello, la secretaria de Estado de Inmigración, Consuelo Rumi, reiteró ayer en Almería que la redistribución de inmigrantes desde Canarias a la Península se realiza «con total transparencia» y recordó que un expediente de expulsión «no tiene fecha de caducidad», «Siempre» se informa a los gobiernos autonómicos de los traslados a otros centros, aseguró.

### PABLO ALCALÁ

**LAS PALMAS.** Los menores inmigrantes en España no se rigen por la Ley de Inmigración sino por la de menores desamparados, lo que impide que sean devueltos a los países de los que son originarios y que, a su vez, estén bajo la tutela de la Comunidad autónoma a donde llegan.

Pero la Carta Internacional de Derechos del Niño establece que la tutela de un menor, alejado de su familia, corresponde al Estado de donde es originario; y es este argumento a que se ata el Gobierno de Canarias para solicitar a Unicef que apele a «que ningún país haga dejación de sus funciones», según declaró a Aen Miguel Becerra, portavoz del Gobierno de Canarias.

La búsqueda desesperada de un nuevo camino para reducir la incidencia del peso de los menores inmigrantes en Canarias, responde a las dimensiones que ha alcanzado la oleada de embarcaciones procedentes de África, y el aumento proporcional de menores a los que Canarias ha de dar acogida.

Las 250 plazas de menores con las que cuenta la Comunidad —destinadas originalmente a menores no necesariamente inmigrantes— se han visto desbordadas ante los 670 jóvenes que actualmente hay en las islas. Esta circunstancia, y la certeza de que el número de llegadas podría dejar en las Islas a casi un millar de menores a final de año, obligan a Canarias a buscar nuevas fórmulas para solventar un problema al que la administración regional destina 30.000 euros por menor,



La Guardia Civil rescató ayer a otros 63 inmigrantes frente a las costas canarias EFE

es decir, que el coste actual del volumen de acogidos, representa una cifra superior a los 20 millones de euros.

### Distancia cultural

No es el coste económico el problema prioritario que ha llevado al Gobierno canario a «bucear» en un rescisivo de la normativa para paliar el desbordamiento. «La educación de un menor que se aleja de su familia tiene que producirse en el contexto cultural y hasta religioso del que procede», considera Becerra que recuerda la «sensibilidad» de su Gobierno para con los menores.

La apertura con carácter de urgencia de nuevas instalaciones —otras dos serán abiertas en los próximos días— no resuelve sin embargo la «trampa» de una normativa que obliga a las Comunidades a la tutela de los menores, y que en el caso de Canarias sólo

tiene una línea ascendente. Becerra lamentó la falta de sensibilidad del Gobierno de Zapatero con esta cuestión, y recordó que fue tratada en la última visita de la vicepresidenta del Gobierno a las islas, sin que desde entonces se hayan dado pasos desde el Ejecutivo para resolverla.

Canarias ya apeló en su día al Gobierno para que diese respuesta a la problemática, sin que se recibiese respuesta alguna fuera del marco de la legislación vigente. Tal es la prioridad que el Ejecutivo de Adán Martín da a esta cuestión, que «estaría dispuesto a gastar todo lo que gasta ahora en el cuidado de los menores aquí en centros de allí», lo que supondría inversiones tanto en la formación de educadores como en la construcción de los centros o su mantenimiento, cuentas que, no obstante, reducirían los costes actuales para la administración canaria.